



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN AUDIOVISUAL EN CENTROCENTRO, DESDE EL 01 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUIDOS, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO.**

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “Madrid Destino”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

CentroCentro, centro cultural gestionado por Madrid Destino, es un espacio de encuentro intercultural, una gran plaza pública para el ciudadano y un escenario de participación, acción, ocio y aprendizaje. Un espacio público y abierto dedicado a la reflexión y propuesta de vanguardia en áreas de cultura y ciudadanía, gestión creativa de espacios públicos relativos a temáticas de sostenibilidad, ciudad inteligente y eficaz, modelos de convivencia, con plataformas para el debate y la exploración artística y empresarial.

Se propone la contratación del servicio de asistencia técnica, mantenimiento y operación audiovisual en CentroCentro. Las dependencias objeto del contrato de mantenimiento y operación son: Auditorio; Sala Jorge García Berlanga; Sala Sigfrido Martín Begué; Sala Gloria Fuertes; Sala Capilla; Plantas expositivas y zonas generales y Patio de Operaciones.

El contrato actual es un contrato con un máximo estimado en el que se abonan los servicios realmente prestados con fecha de inicio el 1 de enero de 2024 y fin el 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de prórroga.

### **I. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Los servicios objeto del contrato son el los de Asistencia técnica, mantenimiento y operación audiovisual en CentroCentro, tal y como se detalla y define en los pliegos de prescripciones técnicas que rigen la contratación.



Centrocentro cuenta con unas infraestructuras y equipamiento de comunicaciones audiovisuales, y equipamiento de traducción simultánea.

Debido a su complejidad y especialización, es necesario un mantenimiento específico de estas infraestructuras y equipos. Las dependencias con equipamiento de audiovisuales objeto mantenimiento: Auditorio; Sala Jorge García Berlanga; Sala Sigfrido Martín Begué; Sala Gloria Fuertes; Sala Capilla; Plantas expositivas y zonas generales y Patio de Operaciones.

Asimismo, es necesario la operación especializada de las comunicaciones audiovisuales para todos los actos y eventos realizados en los espacios de Centrocentro: operación de cámaras, realización de imágenes de televisión, técnicas de sonido, streaming y enrutamiento de señales.

Todos estos servicios, englobados en el objeto del contrato, necesitan de una contratación externa ya que MADRID DESTINO no dispone en el centro de recursos tan especializados y que permitan unas mínimas garantías.

## II. DIVISION EN LOTES:

El presente contrato no es objeto de división en lotes, dado que el objeto del mismo no es susceptible de utilidad o aprovechamiento por separado y atendiendo a que los trabajos objeto de licitación, por su naturaleza, no son susceptibles de realizarse independientemente, y atendiendo a que el objeto comparte instalaciones y necesita de un personal polivalente coordinado entre distintas salas y atendiendo una demanda variable, configurando un único equipo de tres personas, por lo que no son susceptibles de realizarse independientemente, ya que se considera que existe una única unidad funcional en un único centro, que hace imposible su división en lotes.

## III. CONDICIONES ECONÓMICAS

### 1.- Valor estimado

#### 1.1.- Valor estimado (IVA excluido):

**Valor estimado del contrato:** cuatrocientos noventa y un mil seiscientos diecisiete euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (491.617,44 €, IVA no incluido), con el siguiente desglose:

- **Importe correspondiente a 12 meses de vigencia inicial:** ciento sesenta y tres mil ochocientos setenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (163.872,48 €, IVA no incluido).
- **Importe correspondiente a la prórroga de 24 meses:** trescientos veintisiete mil setecientos cuarenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos de euro (327.744,96 €, IVA no incluido).



Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: **Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:** Los costes se han calculado conforme al Convenio colectivo del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid, a los precios atendiendo al mercado actual, revisando licitaciones anteriores y de otras instituciones, así como otros costes que se derivan de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, para un periodo de contrato por 36 meses.

## 2.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara.

PRESUPUESTO BASE LICITACION	12 MESES
1. Servicio ordinario	131.422,48 €
2. Servicio a demanda	20.450,00 €
3. Correctivos > 200€	12.000,00 €
Importe licitación (1.+2.+3.)	163.872,48 €
Total	163.872,48 €

**2.1 Presupuesto base de licitación:** ciento sesenta y tres mil ochocientos setenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (163.872,48 €).

IVA: treinta y cuatro mil cuatrocientos trece euros con veintidós céntimos de euro (34.413,22 €)  
Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ciento noventa y ocho mil doscientos ochenta y cinco euros con setenta céntimos de euro (198.285,70 €).

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

Desglose:



<b>Salarios con S.S. (34,13% encargado/ oficiales. 32,03% personal indirecto)</b>					
Responsable del servicio (grupo 1)	43.926,24 €				
Oficiales de 1ª (grupo 5)	28.072,69 €				
<b>1) Costes Salariales</b>					
<b>Gastos de personal</b>	<b>Salario</b>	<b>nº trabajadores</b>	<b>periodo(años)</b>	<b>% dedicación</b>	<b>Importe</b>
Responsable del servicio	43.926,24 €	1	1	50,00%	21.963,12 €
Oficiales de 1ª	28.072,69 €	3	1	100,00%	84.218,06 €
<b>Total salarios</b>					<b>106.181,18 €</b>
<b>Sutituciones</b>		<b>Salarios</b>	<b>horas</b>	<b>% incremento</b>	<b>Importe</b>
Vacaciones. Calculado como la sustitución de 15 por año (50% de 1 mes por cada 11 meses ).		84.218,06 €		4,55%	<b>3.828,09 €</b>
Complemento por accidente de trabajo y enfermedad profesional estimado en 1%.		106.181,18 €		1,00%	<b>1.061,81 €</b>
<b>Total costes salariales</b>					<b>111.071,08 €</b>
<b>2) Materiales, subcontratas y otros gastos de explotación.</b>					
Herramientas,EPIS, teléfonos, medios auxiliares.					<b>2.000,00 €</b>
Materiales, fungibles y pequeñas reparaciones menores de 200€					<b>3.000,00 €</b>
Subcontratación de especialistas					<b>3.000,00 €</b>
Otros costes					<b>1.500,00 €</b>
<b>Total Materiales, subcontratas y otros gastos de explotación.</b>					<b>9.500,00 €</b>
<b>Total costes del servicio 1)+2)</b>					<b>120.571,08 €</b>
<b>Gastos generales y B.I. (9%)</b>					<b>10.851,40 €</b>
<b>Total presupuesto</b>					<b>131.422,48 €</b>

Servicio a demanda:

<b>Salarios con S.S. (34,13%)</b>	
Oficiales de 1ª (grupo 5)	28.072,69 €
horas totales convenio: 1754h/año	
Coste salarial por hora trabajada en horario laboral oficial de 1ª	16,00 €
Coste salarial por hora trabajada oficial de 1ª estimando el 80% de las horas en horario esxtralaboral con un 25% de incremento	19,21 €
Coste añadido por servicio pagado por horas en demanda variable (15%)	2,88 €
Costes de gestión adminstrativa, organización del personal, desplazamientos, otros (20%)	3,84 €
Total coste salarial por hora trabajada estimado	25,93 €
Gastos Generales y Beneficio industrial (9%)	2,33 €
<b>Precio hora a demanda</b>	<b>28,26 €</b>
<b>Precio hora a demanda redondeado</b>	<b>28,30 €</b>

El presupuesto base de licitación incluye:

- Un importe máximo de 131.422,48€ más IVA durante el periodo de vigencia del contrato para el servicio ordinario: operación y mantenimiento, así como los correctivos inferiores a 200€. Los licitadores ofertarán una baja sobre este importe máximo.
- Un importe máximo de 20.450€ más IVA durante el periodo de vigencia del contrato, este importe se destinará a la operación y asistencias técnicas de los medios audiovisuales no incluidos en el mantenimiento ordinario y la formación para



mantenimiento y asistencia de nuevos equipos, en su caso, según los descrito en el punto 5 del pliego de prescripciones técnicas. Este importe total **no es objeto de baja** y es “a demanda de Madrid Destino” y por tanto, el importe final será el resultado de las demandas de atención a eventos llevadas a cabo previa aprobación de Madrid Destino. Los licitadores ofertarán bajas sobre los siguientes precios:

Precios unitarios:

Servicio en horario extralaboral (sábados, domingos y festivos. Laborables de lunes a viernes a partir de las 21:00)			
Técnico de audio y video, con experiencia en interconexión de señales de audio y video. Desempeñará, también, funciones de técnico de instalaciones para la resolución de incidencias	28,30 €		20.450,00 €
TOTAL			20.450,00 €

- Un importe máximo de 12.000€ más IVA durante el periodo de vigencia del contrato. Parar los correctivos mayores de 200€, IVA no incluido, relacionados con las averías o necesidades de actualización de los equipos sobre los que se realiza el servicio.

Este importe se destinará al mantenimiento correctivo que surja durante la ejecución del contrato, así como a todas aquellas reparaciones que superen los 200 euros (200,00€) IVA no incluido. El importe máximo, no es objeto de baja y es “a demanda de Madrid Destino” y, por tanto, el importe final será el resultado de las acciones correctivas llevadas a cabo previa aprobación de Madrid Destino.

**El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación**, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados durante el periodo de vigencia del contrato, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación.

De conformidad con el objeto del presente procedimiento de contratación, alguno de los aspectos que constituyen la prestación del servicio tienen carácter variable, por lo que el importe de adjudicación no constituye una obligación de pago y MADRID DESTINO sólo está obligada al abono del importe fijo mensual del servicio ordinario, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Apartado 7 del Anexo I al presente pliego.

**Crédito en el que se ampara:** Aportación de Madrid Destino:

Anualidad	Importe	IVA	Total (IVA incluido)
2024	163.872,48 €	34.413,22 €	198.285,70€
2025	163.872,48 €	34.413,22 €	198.285,70€
2026	163.872,48€	34.413,22€	198.285,70€

#### IV. DURACIÓN DEL CONTRATO



La **duración** del servicio será de doce (12) meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2024 y la de finalización el 31 de diciembre de 2024, ambos incluidos, sin perjuicio de su concreción posterior en virtud de los diferentes trámites de gestión del procedimiento de contratación.

**El contrato estará vigente** desde su formalización.

Al llegar a la fecha fin de contrato, éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas y sin perjuicio de formalizar una prórroga del contrato, de conformidad con lo indicado a continuación.

**Prórroga:** sí.

Las prórrogas pueden establecerse por un periodo máximo de veinticuatro (24) meses o por periodos inferiores. En todo caso, la suma de los períodos de prórroga no podrá superar el plazo de 24 meses.

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con el artículo 29.4 LCSP, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses, respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

## V. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, se propone la puesta en marcha del expediente correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE ASITENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN AUDIOVISUAL EN CENTROCENTRO**, dependiente de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., mediante la gestión de un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con pluralidad de criterios, de conformidad con las instrucciones internas de contratación, el importe estimado de gasto y la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia de manera que se garantice la obtención de la oferta económicamente más ventajosa para Madrid Destino, dejando constancia de todo ello en el expediente que al efecto se instrumente.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 8 de septiembre de 2023 a las 15:11 horas por la persona que consta como firmante del mismo

Gerente de CentroCentro.